

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DE FACULTAD

01 DE JULIO DEL 2024

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y HUMANIDADES

En la Sala de Sesiones de la Facultad de Ciencias de la Educación a las 09:00 horas del día lunes uno de julio de 2024, se reunieron los miembros de Consejo de Facultad, convocado por la Decana Dra. Guillermina Elisa Gonzales Mera.

El acto protocolar se inicia con la verificación del quórum reglamentario, confirmándose la sistencia de los siguientes miembros de Consejo de Facultad, Dra. Guillermina Elisa Gonzales Mera quien lo preside, Dr. José Noviano Díaz Heredia, Dr. Tito Ronar Rengifo Flores, Mgr. Clemente Cuya Gutierrez, Mgr Celia María Babilonia Reátegui, Mgr Rafael Flores Saavedra

Existiendo el quórum reglamentario, con la asistencia de cinco miembros de Consejo de Facultad, la Decana da inicio a la sesión extraordinaria:

Lectura y aprobación del acta de la sesión extraordinaria del consejo de Facultad anterior. El Secretario Académico de la FCEH a solicitud de la Decana Dra. Guillermina Elisa Gonzales Mera, da lectura el acta de sesión extraordinaria del 02 de mayo del 2024. Al no haber observaciones por los miembros de Consejo de Facultad el acta en mención es aprobada.

Presentación y aprobación de agenda. La decana presenta la agenda para su aprobación y solicita ampliar la agenda para tratar puntos importantes de la Facultad de Educación. Los miembros de consejo de Facultad aceptan el pedido, quedando aprobada la agenda a tratar con los siguientes puntos.

1. DAR CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA
2. CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE ESCUELA Y PROGRAMAS DE ESTUDIO. CASO IDIOMAS EXTRANJEROS Y EDUCACIÓN FÍSICA.
3. TOMA DE LOCALES POR ESTUDIANTES.
4. RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO ANTROPOLÓGICO. PROFESOR TOMAS MIRANDA SAUCEDO
5. RESOLUCIONES DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA
6. PRACTICA DE CAMPO.

Los miembros de Consejo de Facultad aprueban la agenda

Debate de la agenda y toma de acuerdos:

Punto 01: DAR CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA

- a) Resolución de Asamblea Universitaria N°008-2024-AU-UNAP, 21 de junio 2024.
- b) Resolución de Asamblea Universitaria N°007-2024-AU-UNAP, 21 de junio 2024.
- a) La decana, solicita al secretario académico dar lectura a las Resoluciones de Asamblea Universitaria en mención y enfatiza en la parte resolutive de la RAU 008 la cual expresa.

Artículo primero. - **Aprobar** la supresión del Departamento Académico de Prácticas Preprofesionales de la facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Artículo segundo. - **Establecer** que la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades debe emitir el acto resolutive de adscripción a un Departamento Académico, de los docentes que pertenecían al Departamento Académico de Prácticas Preprofesionales.

Artículo tercero. - **Encargar** a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional la aplicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.unapikititos.edu.pe.

Al respecto la decana manifiesta la preocupación de los colegas del Departamento Académico de Prácticas Preprofesionales, en cuanto a su ubicación en los Departamentos Académicos respectivos. Por esta razón solicita opiniones de los miembros de Consejo de Facultad.

Profesor José Díaz Heredia: hace recordar que sesión Ordinaria del 23 de febrero 2024, se trató del Departamento Académico de Prácticas Preprofesionales y se tuvo en cuenta dos acuerdos: 1) Proponer a Consejo Universitario la Supresión del Departamento Académico de Prácticas Preprofesionales y 2) Que los docentes de Prácticas Preprofesionales de Ciencias Sociales, Matemática e Informática, Filosofía y Psicopedagogía, Idiomas Extranjeros, Lengua y Literatura se incorporen a los Departamentos Académicos Afines a su Carrera Profesional o Programa de Estudios, y los Docentes de Inicial, Primaria y Ciencias Naturales se incorporen al Departamento de Ciencias de la Educación. Entonces con estos dos acuerdos tanto de Consejo de Facultad y de Asamblea Universitaria solicita la implementación emitiendo el documento de adscripción a los Departamentos Académicos correspondientes.

Luego del debate los miembros de Consejo de Facultad acuerdan

ACUERDOS:

1. Dar cumplimiento a los artículos **Primero y Segundo** de la Resolución de Asamblea Universitaria N°008-2024-AU-UNAP: tal como se describe en el **Punto 01 - a**
2. Adscribir a los docentes que provienen del ex Departamento Académico de Prácticas Preprofesionales, a los Departamentos Académicos afines a su especialidad, de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, según el siguiente detalle:

N°	Nombres y Apellidos	Condición	Grado	Categoría	Adscripción al Departamento Académico
1	Judith Villacorta Vigo	Nombrada	Dra.	Principal	Ciencias de la Educación
2	Guillermina E. Gonzales Mera	Nombrada	Dra.	Principal	Idiomas Extranjeros
3	Ynés A. de la Puente Gónzales	Nombrada	Dra.	Principal	Idiomas Extranjeros
4	Doris Sánchez Bardales	Nombrada	Dra.	Principal	Ciencias de la Educación
5	Eleodoro Córdova Ramírez	Nombrado	Dr.	Principal	Ciencias de la Educación
6	Lita Macedo Torres	Nombrada	Mgr.	Asociada	Lengua y Literatura
7	Rodolfo Gaslac Galoc	Nombrado	Lic.	Asociado	Matemática y Estadística
8	Edgar Reátegui Noriega	Nombrado	Mgr.	Asociado	Ciencias Sociales
9	Susy Karina Dávila Panduro	Nombrada	Dra.	Asociada	Ciencias Sociales
10	Jack Vela Orbe	Nombrado	Mgr.	Auxiliar	Educación Física
11	Roder Yahuana Pasapera	Nombrado	Mtro.	Auxiliar	Filosofía y Psicología
12	Carlos Nilo Macedo Guevara	Nombrado	Mtro	Auxiliar	Lengua y Literatura
13	Sol Patricia Vásquez Matute	Nombrada	Dra.	Auxiliar	Ciencias de la Educación
14	Linda P. López Alvarado	Nombrada	Dra.	Auxiliar	Idiomas Extranjeros
15	Glendy Cecilia García Saldaña	Nombrada	Mgr.	Auxiliar	Idiomas Extranjeros
16	Rogelia Socorro García Maldonado	Contratada	Dra.	DCB1	Ciencias de la Educación
17	Lady Diane Oyarse Sangama	Contratada	Dra.	DCB2	Ciencias de la Educación
18	Silvia Raquel Ríos Mendoza	Contratada	Mgr.	DCB1	Ciencias de la Educación
19	Adela Cecilia Mera Haro	Contratada	Dra.	DCB1	Ciencias de la Educación
20	Maya Fababa Rodríguez	Contratada	Mgr.	DCB1	Ciencias de la Educación
21	Rafael Vásquez Alegría	Contratado	Mgr.	JPTC	Ciencias de la Educación

3. Incorporar, a los docentes provenientes del ex Departamento Académico de Prácticas Preprofesionales a cada uno de los Departamentos Académicos previa Sesión de Departamento lo cual debe constar en los libros de actas respectivos.
4. Designar a un coordinador o Coordinadora de Práctica Preprofesional en cada uno de los Departamentos Académicos para organizar y conducir el desarrollo de las prácticas preprofesionales
5. Redistribuir en la carga académica correspondiente al segundo semestre académico 2024, en cada uno de los Departamentos Académicos, a los docentes provenientes del ex Departamento Académico de Prácticas Preprofesionales.

b) Con respecto a la lectura de la Resolución de Asamblea Universitaria N°007-2024-AU-UNAP, 21 de junio 2024, que resuelve:

Artículo primero. - Aprobar la constitución del Departamento Académico de Educación Física de la facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH) de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución.

Artículo segundo. – Establecer que la adscripción de los docentes ordinarios perteneciente al Departamento Académico de Educación Física, en el marco del artículo sexto de la Resolución del Consejo de Facultad N° 024-2023-FCEH-UNAP, del 1 de marzo de 2023, son los siguientes [...].

Artículo tercero. - Encargar a la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional la aplicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: www.unapikitos.edu.pe.

La decana observa la cantidad de docentes ordinarios que describe el cuadro adjunto en número de trece, siendo en total 17 considerando a los contratados.

Luego del debate los miembros de Consejo de Facultad acuerdan:

Acuerdos.

1. Dar cumplimiento a la Resolución de Asamblea Universitaria N° 007-2024-AU-UNAP, 21 de junio 2024, tal como se describe en el **Punto 01 – b**.
2. Convocar a los docentes ordinarios del constituido Departamento Académico de Educación Física, a sesión, a cargo de la Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades Dra. Guillermina Elisa Gonzales Mera con la finalidad de elegir a su director.

3. Instalación del Departamento Académico de Educación Física a cargo del director electo del Departamento Académico de Educación Física, así como la elección del secretario(a) Académico(a).
4. Incorporación de los docentes contratados como integrantes del Departamento Académico de Educación Física.
5. Registrar todo lo actuado en el acta de Instalación del Departamento Académico de Educación Física.
6. Solicitar al Dr. Emilio Montani Tíos convocar a los profesores del Departamento Académico de Ciencias de Educación para la elección del nuevo Director de Departamento Académico de Educación Física. Dado que el Director actual Dr. Emilio Montani Ríos pasa a formar parte del Departamento Académico de Educación Física.

Punto 02: CAMBIO DE DENOMINACION DE ESCUELA Y PROGRAMA DE ESTUDIO DE LA CARRERA PROFESIONAL DE IDIOMAS EXTRANJEROS Y DE LA CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA CON MENCIÓN EN FORMACIÓN DEPORTIVA.

La decana dice: Colegas en la Resolución de Consejo Universitario N°059-2024-CU-UNAP sobre la supresión del Departamento Académico de Práctica Pre Profesionales y constitución del Departamento Académico de Educación Física presentado en Asamblea Universitaria, también consideraba el cambio de Denominación de la Escuela Profesional de Educación Secundaria con especialidad en Idiomas Extranjeros, el cual atrae la denominación del Programa de Estudio de Educación Secundaria con especialidad en Inglés-Francés, aprobado con Resolución de Consejo de Facultad N° 014-2023-FCEH-UNAP, del Programa de Estudio de Educación Secundaria con especialidad en Inglés-Alemán, aprobado con Resolución de Consejo de Facultad N° 013-2023-FCEH-UNAP y Programa de Estudios de Educación Secundaria con especialidad en Inglés-Portugués aprobado con Resolución de Consejo de Facultad N° 015-2023-FCEH-UNAP de fecha 23 de febrero del 2023, así también el cambio de denominación del Programa de Estudio de Educación Física con mención en Formación Deportiva, aprobado con Resolución de Consejo de Facultad N°008-2023-FCEH-UNAP de fecha 23 de febrero del 2023. Se explicó en Asamblea que estos cambios se han hecho de acuerdo al Clasificador de Carreras e Instituciones de Educación Superior y Técnico Productivas (CINE) del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) y que SUNEDU lo aplicó con esta universidad con Resolución de Consejo Universitario N° 066-22-CU-UNAP del 20 junio 2022, Oficio N 228-2023-SUNEDU-02-15-01. En Asamblea Universitaria revisaron el Estatuto y otras normas cayendo en cuenta que aprobar cambios de denominaciones de Escuela o Programas de estudio no es función de la Asamblea Universitaria por ello ese tema regresaría a Consejo Universitario donde se aprobaría. Pero es necesario emitir una resolución de Consejo de Facultad en que se especifique de manera clara los cambios que estamos solicitando. Se expresa a continuación:

N°	DENOMINACIÓN DICE:	DENOMINACIÓN DEBE DECIR:	DENOMINACIÓN TÍTULO DICE:	DENOMINACIÓN TÍTULO DEBE DECIR:
1	ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD DE IDIOMAS EXTRANJEROS (Art. 38: Escuelas profesionales de la UNAP del Estatuto de la UNAP)	ESCUELA PROFESIONAL DE IDIOMAS EXTRANJEROS		
2	PROGRAMA DE ESTUDIOS O CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN INGLÉS Y ALEMÁN (Oficio N°228.2023-SUNEDU-02-15-01)	PROGRAMA DE ESTUDIOS O CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS Y ALEMÁN	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS Y ALEMÁN. (Oficio N°228.2023-SUNEDU-02-15-01)	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS Y ALEMÁN
2	PROGRAMA DE ESTUDIOS O CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS Y FRANCÉS. (Oficio N°228.2023-SUNEDU-02-15-01)	PROGRAMA DE ESTUDIOS O CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS Y FRANCÉS	LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS Y FRANCÉS. (Oficio N°228.2023-SUNEDU-02-15-01)	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS Y FRANCÉS.
4	PROGRAMA DE ESTUDIOS O CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS Y PORTUGUÉS	PROGRAMA DE ESTUDIOS O CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS Y PORTUGUÉS	LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS Y PORTUGUÉS. (Oficio N°228.2023-SUNEDU-02-15-01)	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS Y PORTUGUÉS.

Profesor José Díaz: Los planes curriculares está en proceso de aprobación por ello, los planes curriculares de Educación Física y de Idiomas tienen que ir con el nuevo nombre porque al aprobarse por el Consejo Universitario va a salir la Resolución aprobando esos Planes curriculares, con los nuevos nombres, de lo contrario aprobarían con los nombres antiguos y ocasionaría otro trámite para modificar.

La decana indica que todos los planes curriculares nuevos se han aprobado el 2023.

Profesor José Díaz: Solamente se modifican las denominaciones de:

N°	DENOMINACIÓN DICE:	DENOMINACIÓN DEBE DECIR:	DENOMINACIÓN TÍTULO DICE:	DENOMINACIÓN TÍTULO DEBE DECIR:
1	ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD DE IDIOMAS EXTRANJEROS (Art. 38: Escuelas profesionales de la UNAP del Estatuto de la UNAP)	ESCUELA PROFESIONAL DE IDIOMAS EXTRANJEROS		
2	PROGRAMA DE ESTUDIOS O CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN INGLÉS Y ALEMÁN (Oficio N°228.2023-SUNEDU-02-15-01)	PROGRAMA DE ESTUDIOS O CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS Y ALEMÁN	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS Y ALEMÁN. (Oficio N°228.2023-SUNEDU-02-15-01)	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS Y ALEMÁN
3	PROGRAMA DE ESTUDIOS O CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS Y FRANCÉS. (Oficio N°228.2023-SUNEDU-02-15-01)	PROGRAMA DE ESTUDIOS O CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS Y FRANCÉS	LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS Y FRANCÉS. (Oficio N°228.2023-SUNEDU-02-15-01)	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS Y FRANCÉS.
4	PROGRAMA DE ESTUDIOS O CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS Y PORTUGUÉS	PROGRAMA DE ESTUDIOS O CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS Y PORTUGUÉS	LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS Y PORTUGUÉS. (Oficio N°228.2023-SUNEDU-02-15-01)	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS Y PORTUGUÉS.
5	PROGRAMA DE ESTUDIOS O CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA CON MENCIÓN EN FORMACIÓN DEPORTIVA	PROGRAMA DE ESTUDIOS O CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN FÍSICA CON MENCIÓN EN FORMACIÓN DEPORTIVA	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN FÍSICA

Después del debate por los miembros de Consejo de Facultad acuerdan

ACUERDOS

Proponer la modificación de la denominación de Escuela Profesional y Programa de Estudios o Carrera Profesional de Idiomas Extranjeros, así como el Programa de Estudios o Carrera Profesional de Educación Física que a continuación se indica:

N°	DENOMINACIÓN DICE:	DENOMINACIÓN DEBE DECIR:	DENOMINACIÓN TÍTULO DICE:	DENOMINACIÓN TÍTULO DEBE DECIR:
1	ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD DE IDIOMAS EXTRANJEROS (Art. 38: Escuelas profesionales de la UNAP del Estatuto de la UNAP)	ESCUELA PROFESIONAL DE IDIOMAS EXTRANJEROS		
2	PROGRAMA DE ESTUDIOS O CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN INGLÉS Y ALEMÁN (Oficio N°228.2023-SUNEDU-02-15-01)	PROGRAMA DE ESTUDIOS O CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS Y ALEMÁN	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS Y ALEMÁN. (Oficio N°228.2023-SUNEDU-02-15-01)	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS Y ALEMÁN
3	PROGRAMA DE ESTUDIOS O CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS Y FRANCÉS. (Oficio N°228.2023-SUNEDU-02-15-01)	PROGRAMA DE ESTUDIOS O CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS Y FRANCÉS	LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS Y FRANCÉS. (Oficio N°228.2023-SUNEDU-02-15-01)	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS Y FRANCÉS.
4	PROGRAMA DE ESTUDIOS O CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS Y PORTUGUÉS	PROGRAMA DE ESTUDIOS O CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS Y PORTUGUÉS	LICENCIADO(A) EN EDUCACIÓN SECUNDARIA CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS Y PORTUGUÉS. (Oficio N°228.2023-SUNEDU-02-15-01)	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN CON ESPECIALIDAD EN INGLÉS Y PORTUGUÉS.
5	PROGRAMA DE ESTUDIOS O CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA CON MENCIÓN EN FORMACIÓN DEPORTIVA	PROGRAMA DE ESTUDIOS O CARRERA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN FÍSICA	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN FÍSICA CON MENCIÓN EN FORMACIÓN DEPORTIVA	LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN FÍSICA

Punto 03: TOMA DE LOCALES POR ESTUDIANTES

La decana expresa que los estudiantes que participaron en las actividades de desfile, barras y alegorías por el Aniversario de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, tendrán Resolución de reconocimiento y también los estudiantes de la Facultad están reclamando un paseo o un agasajo por haber ganado el gallardete. Por otro lado, tenemos la toma de los Locales de Sargento Lores y Bermúdez el día lunes 03 de junio 2024, pues estas actitudes no están permitidas en la Universidad, razón por la cual se hizo la denuncia en la comisaria. En esta toma de locales están involucrados estudiantes como el profesor Tomas Miranda Saucedo de Antropología y en estudiante Paolo, ellos deben responder a sus actos.

Profesor José Díaz: Argumenta Si se procede con la denuncia los estudiantes van a ser sancionados, más bien que como consejo de facultad sean sancionados.

Tito Rengifo Flores: La Facultad no tiene decisiones claras.

Luego del debate el Consejo de Facultad acuerda:

ACUERDO:

Convocar al profesor Antropólogo Tomas Miranda Saucedo y al estudiante de Antropología Social Paolo a una próxima sesión de Consejo de Facultad.

Punto 04: RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO ANTROPOLÓGICO

La Decana hace mención del OFICIO N° 013-2024-TMS FCEH – UNAP, el Antropólogo Tomás Miranda Saucedo solicita Cambio de denominación del Instituto Antropológico que está de acuerdo con la ley 13788 de creación de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, sin embargo, expresa en su carta que por recomendación de la Dirección de investigación del Vice rectorado de Investigación que la denominación correcta del Centro de Investigación Antropológica de la Amazonia Peruana (CIAAP), acordado en Consejo de Facultad de fecha 31 de enero 2023 y reiterado con OFICIO N°0236-2024-D-FCEH-UNAP del 23 de febrero 2024 para su reincorporación en el Estatuto de la UNAP, debe ser Instituto de Investigación Antropológica.

El Consejo de Facultad luego del análisis acuerda.

ACUERDO

Modificar la denominación que

DICE: Centro de Investigación Antropológica de la Amazonia Peruana (CIAAP)

DEBE DECIR: Instituto de Investigación Antropológica (IIA)

Punto 05: RESOLUCIONES DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

La decana sostiene que hay problemas con los proyectos de Responsabilidad Social, los colegas envían los proyectos a la decanatura y también lo envían a la oficina de Responsabilidad Social UNAP a cargo de la Bióloga Tania Lay con el formato de esa oficina, por lo que tienen resoluciones tanto de la decanatura como de la oficina de Responsabilidad Social, por lo que se ha optado en enviar un documento indicándoles que esos Proyectos son de la Facultad, corresponden a anexos del Plan curricular nuevo. ahora si los colegas desean hacer investigación por allá, que lo hagan, pero con otro tipo de proyectos, la Profesora Tania Lay ha devuelto algunos proyectos porque ya se le informó.

Profesor José Díaz: Lo que hay que hacer es una reunión con los directores de Escuelas, el trabajo de Responsabilidad Social es un trabajo integrado a la formación de acuerdo a las competencias, capacidades de cada curso. Responsabilidad Social a nivel de Facultad es otra cosa, así como también Responsabilidad Social a nivel de Universidad, eso si se puede tramitar a través de la oficina de Tania.

La decana indica que tiene cinco proyectos del profesor Eleodoro Córdoba de Ciencias Naturales, lo vamos a aprobar para que funcione en la Carrera Profesional o Programa de Estudios de Ciencias naturales de la Facultad. Luego del debate, el Consejo de Facultad acuerda.

ACUERDOS

1. Convocar a los directores de Escuela a una reunión para abordar el tema de Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades.
2. Aprobar los proyectos de Responsabilidad Social Universitaria, presentado por el Director de Escuela de Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Naturales Dr. Eleodoro Córdoba Ramírez

Punto 06: PRACTICA DE CAMPO

La decana pregunta específicamente del Departamento Académico de Ciencias sociales, ¿todo curso necesita salir al campo?

Profesora Celia Babilonia responde que no en todos es necesario, la asignatura de Realidad Amazónica si hacen trabajo de campo y todo esta planificado en su silabo. En caso de Sociales la Responsabilidad Social Universitaria en coordinación con la Directora se trabaja por niveles, sin embargo, ha habido un documento que llego a la Dirección de Escuela sobre una Responsabilidad Social de un profesor que no era responsable de ese trabajo, se había planificado un trabajo para el tercer nivel, pero ya estaba los alumnos con el profesor y que yo no lo hiciera por que el profesor ya envió documento, eso es lo que no entiendo.

Punto 03: TOMA DE LOCALES POR ESTUDIANTES

La decana expresa que los estudiantes que participaron en las actividades de desfile, barras y alegorías por el Aniversario de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, tendrán Resolución de reconocimiento y también los estudiantes de la Facultad están reclamando un paseo o un agasajo por haber ganado el gallardete. Por otro lado, tenemos la toma de los Locales de Sargento Lores y Bermúdez el día lunes 03 de junio 2024, pues estas actitudes no están permitidas en la Universidad, razón por la cual se hizo la denuncia en la comisaria. En esta toma de locales están involucrados estudiantes como el profesor Tomas Miranda Saucedo de Antropología y en estudiante Paolo, ellos deben responder a sus actos.

Profesor José Díaz: Argumenta Si se procede con la denuncia los estudiantes van a ser sancionados, más bien que como consejo de facultad sean sancionados.

Tito Rengifo Flores: La Facultad no tiene decisiones claras.

Luego del debate el Consejo de Facultad acuerda:

ACUERDO:

Convocar al profesor Antropólogo Tomas Miranda Saucedo y al estudiante de Antropología Social Paolo a una próxima sesión de Consejo de Facultad.

Punto 04: RESOLUCIÓN DEL INSTITUTO ANTROPOLÓGICO

La Decana hace mención del OFICIO N° 013-2024-TMS FCEH – UNAP, el Antropólogo Tomás Miranda Saucedo solicita Cambio de denominación del Instituto Antropológico que está de acuerdo con la ley 13788 de creación de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, sin embargo, expresa en su carta que por recomendación de la Dirección de investigación del Vice rectorado de Investigación que la denominación correcta del Centro de Investigación Antropológica de la Amazonia Peruana (CIAAP), acordado en Consejo de Facultad de fecha 31 de enero 2023 y reiterado con OFICIO N°0236-2024-D-FCEH-UNAP del 23 de febrero 2024 para su reincorporación en el Estatuto de la UNAP, debe ser Instituto de Investigación Antropológica.

El Consejo de Facultad luego del análisis acuerda.

ACUERDO

Modificar la denominación que

DICE: Centro de Investigación Antropológica de la Amazonia Peruana (CIAAP)

DEBE DECIR: Instituto de Investigación Antropológica (IIA)

Punto 05: RESOLUCIONES DE PROYECTOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

La decana sostiene que hay problemas con los proyectos de Responsabilidad Social, los colegas envían los proyectos a la decanatura y también lo envían a la oficina de Responsabilidad Social UNAP a cargo de la Bióloga Tania Lay con el formato de esa oficina, por lo que tienen resoluciones tanto de la decanatura como de la oficina de Responsabilidad Social, por lo que se ha optado en enviar un documento indicándoles que esos Proyectos son de la Facultad, corresponden a anexos del Plan curricular nuevo. ahora si los colegas desean hacer investigación por allá, que lo hagan, pero con otro tipo de proyectos, la Profesora Tania Lay ha devuelto algunos proyectos porque ya se le informó.

Profesor José Díaz: Lo que hay que hacer es una reunión con los directores de Escuelas, el trabajo de Responsabilidad Social es un trabajo integrado a la formación de acuerdo a las competencias, capacidades de cada curso. Responsabilidad Social a nivel de Facultad es otra cosa, así como también Responsabilidad Social a nivel de Universidad, eso si se puede tramitar a través de la oficina de Tania.

La decana indica que tiene cinco proyectos del profesor Eleodoro Córdoba de Ciencias Naturales, lo vamos a aprobar para que funcione en la Carrera Profesional o Programa de Estudios de Ciencias naturales de la Facultad. Luego del debate, el Consejo de Facultad acuerda.

ACUERDOS

1. Convocar a los directores de Escuela a una reunión para abordar el tema de Responsabilidad Social de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades.
2. Aprobar los proyectos de Responsabilidad Social Universitaria, presentado por el Director de Escuela de Educación Secundaria con especialidad en Ciencias Naturales Dr. Eleodoro Córdoba Ramírez

Punto 06: PRACTICA DE CAMPO

La decana pregunta específicamente del Departamento Académico de Ciencias sociales, ¿todo curso necesita salir al campo?

Profesora Celia Babilonia responde que no en todos es necesario, la asignatura de Realidad Amazónica si hacen trabajo de campo y todo esta planificado en su silabo. En caso de Sociales la Responsabilidad Social Universitaria en coordinación con la Directora se trabaja por niveles, sin embargo, ha habido un documento que llego a la Dirección de Escuela sobre una Responsabilidad Social de un profesor que no era responsable de ese trabajo, se había planificado un trabajo para el tercer nivel, pero ya estaba los alumnos con el profesor y que yo no lo hiciera por que el profesor ya envió documento, eso es lo que no entiendo.

La Decana interviene que hay profesores de Ciencias Sociales, que le llaman Investigación de Campo y Responsabilidad Social así le llaman, con el apoyo del Dr. Edgar Guzmán hizo aclaraciones escritas como responsable de la oficina de calidad en esta Facultad, al comunicarme con el profesor respondió que el Departamento de Ciencias Sociales tienen una directiva, es que ese punto no se entiende.

Profesor José Díaz: Tal como indica la Decana y la profesora Celia Babilonia no está bien lo que hacen, los profesores de Ciencias Sociales, la proyección Social y la extensión Universitaria están dentro de la Responsabilidad Social, ahora los viajes lo hacen a Tamshiyacu, Nauta, Requena, zonas alejadas, además para que salgan los alumnos tienen que tener permiso de cada escuela a donde pertenecen y debe estar consignado en su sílabo y hacer las coordinaciones previas con la comunidad, también que tiene que tener un equipo de primeros auxilios. Ahora el trámite de salida de trabajo de Campo debe iniciarse en una sesión de Departamento, con ese pre requisito debe continuar con su trámite correspondiente. Con este asunto ya hemos tenido problemas con profesores como Leopoldo, Jorge Marreros anarquistas no hacían caso y surgió accidentes con alumnas y otros tipos de situaciones. Debe estar claro en el sílabo, a que capacidad y a que indicadores corresponde.

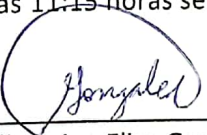
Profesora Celia Babilonia dice que los profesores deben de salir para realizar su trabajo de campo, pero no Responsabilidad Social.

Luego del debate, y análisis del Consejo de Facultad acuerdan:

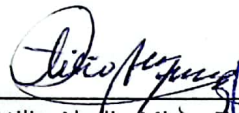
ACUERDO

1. Convocar a los Directores de Escuelas y Directores de Departamentos Académicos a la próxima sesión ordinaria de Consejo de Facultad, para tratar el tema de trabajo de Campo y Responsabilidad Social Universitaria.
2. Aprobar la propuesta de Responsabilidad Social Universitaria año 2024 de la Carrera Profesional de Ciencias Naturales.

Siendo las 11:15 horas se da por concluida la Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad.


Dra. Guillermina Elisa Gonzales Mera
Decana.
FCEH




Mtro. Atilio Abulio Míñez
Secretario Académico
FCEH

